



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiuno (21) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|--------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo (PROCESO HIBRIDO) |
| Radicado | 05001-31-003-018-2019-00190-00 |
| Demandante | JUAN JOSE CORREA BUITRAGO |
| Demandado | LILIANA PATRICIA DUQUE GIRALDO |
| Decisión | AVOCA CONOCIMIENTO |
| Providencia | Auto No.933VHS |

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, de las presentes diligencias, bajo el radicado N° 05001 31 03 018 2019 00190 00, proveniente del Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Medellín, (Expediente Híbrido).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |
|---|

AMR